

Programa Internacional de Movilidad Académica

VIRTUAL UCALP

Alcance y Objetivo del Programa

El **Programa Internacional de Movilidad Académica VIRTUAL** está diseñado exclusivamente para los **estudiantes que cursan carreras a DISTANCIA en la Universidad Católica de La Plata (UCALP)**.

Este programa permite a los alumnos de la UCALP cursar asignaturas de manera virtual en universidades extranjeras, enriqueciendo su formación académica y cultural sin necesidad de trasladarse.

Los estudiantes UCALP solo podrán aplicar a universidades que sean miembros de la **Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe (ODUCAL)**, a través del **Programa Americarum Mobilitas**.

Requisitos, Documentación Necesaria y Obligaciones

Los requisitos para participar en la Movilidad Virtual son los mismos que rigen para la movilidad presencial, garantizando el compromiso académico de los beneficiarios.

Para aplicar al Programa Internacional de Movilidad Académica VIRTUAL, el estudiante debe cumplir con los siguientes puntos:

1. Estar matriculado como **alumno regular cursante o rindiente** en alguna carrera de grado a distancia en la UCALP.
2. Al momento de iniciar la movilidad, ser **cursante del tercer año de carrera, en adelante**.
3. Demostrar un **sólido compromiso académico**.
4. **No adeudar el pago** de matrícula ni aranceles de la UCALP.
5. Cumplir con los **requisitos particulares** establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (URI) de la UCALP y por la universidad de destino.

La confirmación de la participación solo será definitiva una vez que la **universidad de destino haya aceptado al estudiante** y se hayan completado todos los trámites exigidos por ambas instituciones.

Reconocimiento de Estudios

1. En el **Formulario de Aplicación** del Programa el alumno debe incluir una propuesta de materias a cursar en la universidad de destino.
2. El estudiante deberá consultar a la **autoridad académica de su Facultad** (Director de Carrera o Secretario Académico) para elaborar la propuesta de materias, asegurando que se ajusten al plan de estudios de su carrera en la UCALP.
3. Es responsabilidad del estudiante confirmar con la universidad de destino la **disponibilidad y el período** de las materias seleccionadas y **obtener los programas detallados** de cada una.
4. La autoridad académica de la UCALP evaluará la equivalencia de contenidos y carga académica de las asignaturas de destino, determinando si el reconocimiento se otorgará de manera **Total o Parcial**.

Tipos de Aprobación

Tipo de Aprobación	Condición y Requisito	Registro en UCALP
Aprobación Total	El Director de Carrera/Secretario Académico determina que los contenidos y la carga académica cubren la totalidad de los requisitos de la materia UCALP.	Si el estudiante aprueba la asignatura en el destino, se registrará la calificación obtenida en el extranjero como la nota final de la materia equivalente en la UCALP.
Aprobación Parcial	La autoridad académica determina que la asignatura en el extranjero NO cubre la totalidad de los contenidos exigidos por la UCALP.	El Director de Carrera/Secretario Académico especificará los puntos del programa que el estudiante deberá rendir en un examen final a su regreso. El estudiante debe haber aprobado la parte cursada en el extranjero para acceder a esta instancia.

Consecuencias por Desaprobación

Si el estudiante **no aprueba** la asignatura en la universidad de destino, a su regreso a la UCALP, quedará en condición de **recursante** y deberá cursar la materia nuevamente.

Certificación

Una vez finalizado el Programa, la universidad de destino expedirá un **certificado de estudios** que confirme el cumplimiento del programa y consigne los resultados académicos obtenidos. Este documento es indispensable para que la Facultad de la UCALP proceda a la aprobación de la cursada de dichas materias.